

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR PARA REGISTRAR UNA COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE

- Dos (2) copias de escritura, la primera copia con destino al interesado y la segunda con copia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Recibo de pago de beneficencia o boleta fiscal con original y dos (2) copias.
- Recibo de pago de derechos de registro Pin-VUR con original y dos (2) copias